

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 26 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA REGRESA DE SEMÁFORO VERDE A SEMÁFORO AMARILLO Y SE INFORMA EL AVANCE DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN EN EL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1° Y 4°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de derechos humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4° párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De acuerdo con la medición de los indicadores de riesgo epidemiológico establecidos por el Gobierno Federal, del 26 de abril y hasta el 9 de mayo del año que transcurre, el Estado de Oaxaca regresa de Semáforo Verde a Semáforo Amarillo.

Durante la semana del 18 al 24 de abril de 2021, nuestra Entidad acumuló 45,625 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando una ligera disminución con respecto a la semana anterior, pasando de 517 a 487 casos reportados en la semana, por otra parte, la red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró una disminución del 1.9% en el número de hospitalizados en comparación con la semana anterior, por lo que la ocupación promedio es del 23.2%, sin embargo, se registró un aumento en el número semanal de defunciones, que pasó de 51 a 63 lamentables fallecimientos.

Por otra parte, esta semana continuamos con la aplicación de vacunas SINOVAC en localidades de los Distritos de Miahuatlán, Sola de Vega y Ejutla de Crespo.

Asimismo, se aplicaron segundas dosis de vacunas de la farmacéutica Pfizer BioNTech en 6 Municipios conurbados a la ciudad capital, concluyendo satisfactoriamente con el proceso de inmunización previsto para estas localidades, mientras que el pasado miércoles 21 de abril de 2021, se inició la aplicación de la vacuna CanSino-Biologics en 49 Municipios de la Región del Istmo, registrando hasta el momento un avance del 87.2%.

Finalmente, iniciaremos con la aplicación de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 a maestras y maestros de Oaxaca, para este sector se tienen contempladas 117 mil 333 vacunas para igual número de profesoras y profesores de educación básica y media superior.

A pesar del avance en la aplicación de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2, no es momento de bajar la guardia, por ello invito a Oaxaqueñas y Oaxaqueños a seguir reforzando todas y cada una de las medidas y acciones sanitarias, como son: mantener la sana distancia de mínimo 1.5 metros, evitar lugares concurridos, lavarse las manos frecuentemente y utilizar el cubrebocas de manera correcta, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA REGRESA DE SEMÁFORO VERDE A SEMÁFORO AMARILLO Y SE INFORMA EL AVANCE DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN EN EL ESTADO.

PRIMERO. El Estado de Oaxaca, regresa de Semáforo Verde a Semáforo Amarillo del 26 de abril y hasta el 9 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Se informa a la población Oaxaqueña que continuamos con la aplicación de vacunas SINOVAC en localidades de los Distritos de Miahuatlán, Sola de Vega y Ejutla de Crespo.

TERCERO. Se aplicaron segundas dosis de vacunas de la farmacéutica Pfizer BioNTech en 6 Municipios conurbados a la ciudad capital.

CUARTO. El 21 de abril de 2021, se inició la aplicación de la vacuna CanSino-Biologics en 49 Municipios de la Región del Istmo, registrando hasta el momento un avance del 87.2%.

QUINTO. Iniciaremos con la aplicación de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 a maestras y maestros de Oaxaca, para este sector se tienen contempladas 117 mil 333 vacunas para igual número de profesoras y profesores de educación básica y media superior.

SEXTO. Invito a Oaxaqueñas y Oaxaqueños a seguir reforzando todas y cada una de las medidas y acciones sanitarias, como son: mantener la sana distancia de mínimo 1.5 metros, evitar lugares concurridos, lavarse las manos frecuentemente y utilizar el cubrebocas de manera correcta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

CUARTO. Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.